

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 17378/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación de personal investigador en formación

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Consejería de Universidades,
Ciencia e Innovación y Cultura

Agencia Canaria de Investigación,
Innovación y Sociedad
de la Información



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (EN ADELANTE ULPGC) POR LA QUE SE ADJUDICAN CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA ULPGC EN LA CONVOCATORIA 2023-2 (TERCERA FASE).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27.07.2023, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 148) la resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, de 13 de julio de 2023, por la que se convocan contratos predoctorales, convocatoria 2023.

Segundo. Con fecha 20.10.2023, se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores/as, convocatoria 2022.

Según establece el artículo 7.1.2, se inició la primera fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria, publicándose resolución definitiva de adjudicación con fecha 28.02.2024. En dicha resolución se adjudica un contrato del área de Ciencias.

Tercero. Con fecha 14.02.2024, se publicó resolución de concesión de ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre.

Según establece el artículo 7.1.1, se inició la segunda fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria, publicándose resolución definitiva de adjudicación de contratos con fecha 22.03.2024. En dicha resolución se adjudica el segundo contrato del área de



Ciencias, un contrato de área de Ciencias de la Salud y un contrato del área de Ingeniería y Arquitectura.

Con fecha 15.04.2024, se publica orden de la ACIISI, por la que se conceden subvenciones para la contratación predoctoral de personal investigador dentro de un programa oficial de doctorado en Canarias, para el ejercicio 2024, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus. Según establece el artículo 7.1.3 se inició la tercera fase de adjudicación de ayudas de esta convocatoria, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes para cubrir las siguientes ayudas vacantes de la convocatoria 2023-2.

AREA	CONTRATOS VACANTES
CIENCIAS	1
CIENCIAS DE LA SALUD	2
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	2
ARTES Y HUMANIDADES	2
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2

Con fecha 18.04.2024 presenta renuncia el titular del área de Ingeniería y Arquitectura, y el titular del área de Ciencias de la Salud agota el plazo establecido para la incorporación dejando desierta la plaza (ya incluida dicha vacante en la tabla anterior). Con fecha 06.05.2024 presenta renuncia el titular del área de Ciencias.

Con fecha 10.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria Don Ricardo Alexis Liria Romero, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 11.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria Don Néstor Marrero Reyes, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 12.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria Don Ignacio Molpeceres Diego, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 12.06.2024 presenta renuncia a participar en la presente convocatoria Doña Gema del Carmen Fleitas Ponce, por estar contratada mediante convocatoria ULPGC 2022-2.

Con fecha 13.06.2024, se publica Orden de la ACIISI por la que se aceptan las renunciaciones presentadas y se conceden nuevas subvenciones hasta completar el máximo de las 85 ayudas convocadas para la contratación predoctoral investigador dentro de un programa oficial de doctorado en canarias para el ejercicio 2024, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 y siguientes de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación aportada por las personas solicitantes, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dictó resolución en la que se declaró aprobada la lista provisional de personas admitidas, inadmitidas y excluidas, otorgándose un plazo diez (10) días hábiles para la subsanación y aportación de documentación iniciándose el mismo el día 02.07.2024 y finalizando el día 15.07.2024.



Quinto. Transcurrido el plazo de subsanación concedido, se revisó la documentación aportada por los distintos solicitantes, quedando excluidos por desistimiento aquellos que no subsanaron la documentación requerida:

- Doña Yurena Rivero Sánchez.
- Doña Helena Luezas Hernández.
- Don Moisés Navarro Sánchez.
- Doña María del Carmen Amador Marrero.
- Don Juan Francisco García Granado.

Sexto. Presentaron documentación en el plazo de subsanación las siguientes personas, quedando excluidas por el siguiente motivo:

Doña Saray Rufo Torres. La interesada no puede reformular la solicitud inicial presentada. Además, El Investigador principal no cumple los siguientes requisitos especificados en el artículo 8.2. de la convocatoria:

- Tener sexenio activo en el momento de la presentación de solicitudes.
- Tener vinculación permanente ni durante la vigencia del contrato tal como establece la convocatoria.

Doña Esther Rupérez Pérez. El Investigador principal no cumple el requisito del artículo 9.1. de la convocatoria que especifica que debe tener un proyecto de investigación activo.

Séptimo. En el plazo de subsanación de documentación, presentaron la documentación requerida los siguientes solicitantes:

- Don Ruymán Hernández López.
- Doña Paula María Poquet Blat.
- Don Francisco Ramón Romero Artilles.
- Doña Neus Miquel I Armengol.

Octavo. Con fecha 17.09.2024 se emitió resolución definitiva de admitidos, inadmitidos y excluidos, excluyendo las solicitudes relacionadas en el Anexo II de dicha resolución.

Noveno. Conforme al artículo 14 de la convocatoria, con fecha 30.09.2024 la Comisión de Selección se reunió para la valoración de la documentación presentada y trasladó el acta al



órgano instructor para la elaboración de la propuesta de resolución provisional de adjudicación de contratos.

Décimo. Con fecha 14/10/2024, este Vicerrectorado dictó Resolución relativa a la publicación de la relación provisional de adjudicación de contratos predoctorales de la convocatoria 2023-2 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (tercera fase).

Undécimo. Con fecha 15.10.2024 se publicó en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la resolución provisional de adjudicación de contratos. Contra la misma se concedió un plazo de alegaciones de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, a través de la sede electrónica de la ULPGC, no habiéndose presentado ninguna.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. El Vicerrector de Investigación y Transferencia es competente para dictar el presente acto, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC núm.80, de 20/04/2021), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. El artículo 1.3 de la convocatoria establece que se ofertan un total de 10 contratos predoctorales, en régimen de concurrencia competitiva y bajo los principios de publicidad, transparencia, igualdad, y mérito y capacidad. A fecha de instrucción de la tercera fase hay vacantes 9 contratos predoctorales.

Por todo ello, en virtud de lo anteriormente expuesto,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1745 de 31 de octubre de 2024.

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021)

RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar con carácter definitivo cuatro (4) contratos correspondientes a la tercera fase de la convocatoria 2023-2 a los candidatos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.1.1 de la convocatoria, y que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Publicar esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. De acuerdo con el artículo 14.8 de la convocatoria, la publicación de la presente resolución surtirá efectos de notificación.

Tercero. Establecer un plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y



Transferencia (<https://www.ulpgc.es/vinvestigacion/postgradoactual2>), para presentar la documentación a través de la sede electrónica de la ULPGC mediante el procedimiento denominado “Contratación de Personal Investigador en Formación”. Los impresos necesarios estarán disponibles dentro del propio procedimiento.

Cuarto. Según establece en el artículo 16, si una vez formalizados el contrato, el investigador predoctoral desea renunciar al mismo, deberá presentar la comunicación correspondiente a través de la sede electrónica de la ULPGC con una antelación mínima de 10 días hábiles, teniendo efectos económicos y administrativos a partir del día que haya indicado en la citada comunicación.

Quinto. Fijar la fecha de inicio de los contratos para el próximo 16.11.2024, salvo que el Vicerrector de Investigación y Transferencia autorice el aplazamiento de incorporación, según lo dispuesto en el artículo 15.2 de la convocatoria hasta un máximo de dos meses. No obstante, si concurrieran circunstancias extraordinarias que así lo requieran, el Vicerrectorado podrá autorizar un aplazamiento de mayor duración.

Sexto. Los beneficiarios de estos contratos que deseen solicitar aplazar su incorporación, deberán presentar la correspondiente solicitud en el plazo de siete días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://www.ulpgc.es/vinvestigacion/postgradoactual2>).

Séptimo. Según establece la convocatoria es obligación indispensable para la formalización del contrato estar matriculado a tiempo completo en un programa de doctorado de la ULPGC en la fecha de inicio del mismo, por lo que deberán acreditarlo antes de dicha formalización, según la base 18.5.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Sebastián López Suárez

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los mismos términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.



En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2024-0083 Fecha: 04/11/2024

Cód. Validación: KMG6KP9F67M6G0QZ2XSK6WS5Z
Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA ULPGC EN LA CONVOCATORIA 2023-2 (3ª FASE)

ANEXO I. CONTRATOS ADJUDICADOS

ÁREA: INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
HERNÁNDEZ LÓPEZ, RUYMAN	78****49Y
ROMERO ARTILES, FRANCISCO RAMÓN	54****46X

ÁREA: CIENCIAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
MIQUEL I ARMENGOL, NEUS	41****52A

ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
POQUET BLAT, PAULA MARÍA	44****10J

RESOLUCION
Número: 2024-0083 Fecha: 04/11/2024

